



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 64-2020 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día dieciséis de noviembre de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corieto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16NOV020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 63-2020

Se dio lectura al Acta N° 63-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 63-2020.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15NOV020, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de noviembre del 2020, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US\$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 22,319.44
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 12,463.94
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 77,188.51
Total de Compras Comerciales		US\$ \$ 111,971.89
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,008.54
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 28,343.07
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 66,600.71
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM		US\$ \$ 101,952.32
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 16,539.04
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,272.10
Total de pagos del Fondo CEFAFA		US\$ \$ 24,811.14

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO ISSS	\$ 9,021.42
Total de Gastos de Operación	US\$	\$ 9,021.42
TOTAL DE PAGOS GENERALES	US\$	\$ 247,756.77

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de noviembre del 2020.

IV. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO				ACUERDO N° 4																																																																																																		
<p>1.- Oficio N° 1561 UCP/COSAM de fecha 03NOV020, en el cual se está solicitando autorización para realizar traslado de fondos entre los rubros detallados, asignados al Fondo de las aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, año 2020, según detalle siguiente:</p>				<p>1.- Oficio N° 1561 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza lo siguiente:</p> <p>a. El traslado de los Fondos del rubro de Medicamentos Oncológicos por TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$33,300.00), al rubro de Medicamentos, que fue utilizado para la adquisición del medicamento con código MED-0622, Acetato de Leuprolide 22.5 mg, jeringa prellenada, cantidad solicitada: 180, el cual estaba incluido en el listado de los medicamentos requeridos para el año 2020, en la LP N° 03/2020/ MED/COSAM.</p> <p>b. El traslado de fondos entre rubros según la disponibilidad presupuestaria del Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, año 2020, (Fondo COSAM), según detalle:</p>																																																																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Rubros</th> <th>Disponible</th> <th>Ajuste Solicitado</th> <th>Nuevo monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Medicamentos</td> <td>\$ 152,523.30</td> <td>-\$ 117,047.25</td> <td>\$ 35,476.05</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Vacunas</td> <td>\$ 28,120.50</td> <td>-\$ 28,120.50</td> <td>\$ -</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Materiales e Instrumental Odontológico</td> <td>\$ 30,627.01</td> <td>-\$ 30,627.01</td> <td>\$ -</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Anestésico Odontológico</td> <td>\$ 2,410.00</td> <td>-\$ 2,410.00</td> <td>\$ -</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Medicamentos Oncológicos</td> <td>\$ 3,167.10</td> <td>+\$ 34,667.76</td> <td>\$ 37,834.86</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Materiales y Reactivos de Laboratorio Clínico</td> <td>\$ 0.46</td> <td>+\$ 73,000.00</td> <td>\$ 73,000.46</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Materiales Médico Quirúrgico e Instrumental Menor</td> <td>\$ 2,460.00</td> <td>+\$ 70,537.00</td> <td>\$ 72,997.00</td> </tr> </tbody> </table>				N°	Rubros	Disponible	Ajuste Solicitado	Nuevo monto	1	Medicamentos	\$ 152,523.30	-\$ 117,047.25	\$ 35,476.05	2	Vacunas	\$ 28,120.50	-\$ 28,120.50	\$ -	3	Materiales e Instrumental Odontológico	\$ 30,627.01	-\$ 30,627.01	\$ -	4	Anestésico Odontológico	\$ 2,410.00	-\$ 2,410.00	\$ -	5	Medicamentos Oncológicos	\$ 3,167.10	+\$ 34,667.76	\$ 37,834.86	6	Materiales y Reactivos de Laboratorio Clínico	\$ 0.46	+\$ 73,000.00	\$ 73,000.46	7	Materiales Médico Quirúrgico e Instrumental Menor	\$ 2,460.00	+\$ 70,537.00	\$ 72,997.00	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>RUBROS</th> <th>DISPONIBILIDAD</th> <th>Ajuste</th> <th>Disponibilidad Presupuestaria posterior al traslado de Fondos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MEDICAMENTOS</td> <td>\$ 152,523.30</td> <td>-\$ 82,179.45</td> <td>\$ 70,343.85</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>VACUNAS</td> <td>\$ 28,120.50</td> <td>-\$ 28,120.50</td> <td>\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS</td> <td>\$ 37,807.10</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 37,807.10</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ANESTÉSICOS ODONTOLÓGICO</td> <td>\$ 2,410.00</td> <td>-\$ 2,410.00</td> <td>\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>PRODUCTOS QUÍMICOS (ALCOHOL)</td> <td>\$ 2.30</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 2.30</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO</td> <td>\$ 0.46</td> <td>+\$ 73,000.00</td> <td>\$ 73,000.46</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>MATERIALES E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS</td> <td>\$ -</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>MATERIAL E INSTRUMENTAL MÉDICO Y ODONTOLÓGICO</td> <td>\$ 30,627.05</td> <td>-\$ 30,627.05</td> <td>\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO E INSTRUMENTAL MENOR</td> <td>\$ 2,460.00</td> <td>+\$ 70,537.00</td> <td>\$ 72,997.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$ 220,150.61</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 220,150.61</td> </tr> </tbody> </table>				N°	RUBROS	DISPONIBILIDAD	Ajuste	Disponibilidad Presupuestaria posterior al traslado de Fondos	1	MEDICAMENTOS	\$ 152,523.30	-\$ 82,179.45	\$ 70,343.85	2	VACUNAS	\$ 28,120.50	-\$ 28,120.50	\$ 0.00	3	MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS	\$ 37,807.10	\$ -	\$ 37,807.10	4	ANESTÉSICOS ODONTOLÓGICO	\$ 2,410.00	-\$ 2,410.00	\$ 0.00	5	PRODUCTOS QUÍMICOS (ALCOHOL)	\$ 2.30	\$ -	\$ 2.30	6	MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO	\$ 0.46	+\$ 73,000.00	\$ 73,000.46	7	MATERIALES E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	\$ -	\$ -	\$ 0.00	8	MATERIAL E INSTRUMENTAL MÉDICO Y ODONTOLÓGICO	\$ 30,627.05	-\$ 30,627.05	\$ 0.00	9	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO E INSTRUMENTAL MENOR	\$ 2,460.00	+\$ 70,537.00	\$ 72,997.00	TOTAL		\$ 220,150.61	\$ -	\$ 220,150.61
N°	Rubros	Disponible	Ajuste Solicitado	Nuevo monto																																																																																																		
1	Medicamentos	\$ 152,523.30	-\$ 117,047.25	\$ 35,476.05																																																																																																		
2	Vacunas	\$ 28,120.50	-\$ 28,120.50	\$ -																																																																																																		
3	Materiales e Instrumental Odontológico	\$ 30,627.01	-\$ 30,627.01	\$ -																																																																																																		
4	Anestésico Odontológico	\$ 2,410.00	-\$ 2,410.00	\$ -																																																																																																		
5	Medicamentos Oncológicos	\$ 3,167.10	+\$ 34,667.76	\$ 37,834.86																																																																																																		
6	Materiales y Reactivos de Laboratorio Clínico	\$ 0.46	+\$ 73,000.00	\$ 73,000.46																																																																																																		
7	Materiales Médico Quirúrgico e Instrumental Menor	\$ 2,460.00	+\$ 70,537.00	\$ 72,997.00																																																																																																		
N°	RUBROS	DISPONIBILIDAD	Ajuste	Disponibilidad Presupuestaria posterior al traslado de Fondos																																																																																																		
1	MEDICAMENTOS	\$ 152,523.30	-\$ 82,179.45	\$ 70,343.85																																																																																																		
2	VACUNAS	\$ 28,120.50	-\$ 28,120.50	\$ 0.00																																																																																																		
3	MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS	\$ 37,807.10	\$ -	\$ 37,807.10																																																																																																		
4	ANESTÉSICOS ODONTOLÓGICO	\$ 2,410.00	-\$ 2,410.00	\$ 0.00																																																																																																		
5	PRODUCTOS QUÍMICOS (ALCOHOL)	\$ 2.30	\$ -	\$ 2.30																																																																																																		
6	MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO	\$ 0.46	+\$ 73,000.00	\$ 73,000.46																																																																																																		
7	MATERIALES E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	\$ -	\$ -	\$ 0.00																																																																																																		
8	MATERIAL E INSTRUMENTAL MÉDICO Y ODONTOLÓGICO	\$ 30,627.05	-\$ 30,627.05	\$ 0.00																																																																																																		
9	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO E INSTRUMENTAL MENOR	\$ 2,460.00	+\$ 70,537.00	\$ 72,997.00																																																																																																		
TOTAL		\$ 220,150.61	\$ -	\$ 220,150.61																																																																																																		
<p>Lo anterior, se solicita con el propósito de proveer los materiales e insumos indispensables, necesarios para el buen funcionamiento de los Servicios Hospitalarios, así como para los diferentes procedimientos médicos de emergencia, que se realizan a pacientes Derechohabientes y Beneficiarios del Hospital Militar Central.</p>				<p>c. El inicio del proceso de adquisición según detalle siguiente:</p>																																																																																																		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	Descripción Proceso	Monto Estimado Mujla febrero 04, Oficio N° 3561	Modalidad de Contratación
1	Suministro de Medicamentos de Refuerzo para fin de Año	\$ 35,476.05	Libre Gestión según lo establece los artículos 39, 40 literal a) y 68 de la LACAP
2	Suministro de Medicamento Oncológico	\$ 17,997.89	Contratación Directa con Calificación de Urgencia, por lo que se deberá emitir la respectiva resolución razonada según lo establece el Art. 72 de la LACAP
3	Suministro de Material y Reactivo de Laboratorio Clínico	\$ 73,000.00	Libre Gestión según lo establece los artículos 39, 40 literal b) y 68 de la LACAP
4	Suministro de Material Médico e Instrumental Menor	\$ 72,997.00	Libre Gestión según lo establece los artículos 39, 40 literal b) y 68 de la LACAP, asimismo deberá emitir la respectiva resolución razonada según lo establece el Art. 60 del RE LACAP
Monto Total		\$ 199,470.94	

d. El nombramiento del personal que conformará las Comisiones Evaluadoras de Ofertas, según detalle:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE REFUERZO PARA FIN DE AÑO

N°	Grado	Nombre	Cargo en la CEO
1	Cap. y Dra.	Ana Raquel Castillo Regalado	Oficial Responsable
2	Técnico	Claudia Marlene Pineda Clara	Especialista en el Bien
3	Adm.	Ana Isabel Peralta de Rivera	Digitadora
4	Técnica	Giddalhi Concepción Briceño Huevo	Administradora de la Orden de Compra

SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO:

N°	Grado	Nombre	Cargo en la CEO
1	Cap. y Dra.	Flor de María Cuellar González	Oficial Responsable
2	Técnico	Ana Lizbeth Hernández de Ojeda	Especialista en el Bien
3	Adm.	Rosa Evelyn Benítez Jacinto	Digitadora
4	Técnica	Trinidad Emperatriz Romero Cabezas	Administradora de la Orden de Compra

SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVO DE LABORATORIO CLÍNICO

N°	Grado	Nombre	Cargo en la CEO
1	Tte. y Lic.	Ana Francisca Márquez Rodríguez	Oficial Responsable
2	Licda.	Melba Elizabeth Ramírez de Torres	Especialista en el Bien
3	Adm.	María Esther Velasco	Digitadora
4	Licda.	Alicia Raquel Vega	Administradora de la Orden de Compra

SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO E INSTRUMENTAL MENOR:

N°	Grado	Nombre	Cargo en la CEO
1	TCnel. y Dr.	José Francisco Navas Figuerúa	Oficial Responsable
2	Licda.	Doris Elizabeth Mazana Escobar	Especialista en el Bien
3	Adm.	Katerine Ivania Ramírez Velásquez	Digitadora
4	Dr.	José Ernesto Escobar Domínguez	Administrador de la Orden de Compra

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials]



Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Información Condicional, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



*Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de
Acceso a la Información Pública*

*Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de
Acceso a la Información Pública*

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

H. ANÁLISIS FINANCIERO

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

VERSIÓN PÚBLICA

[Handwritten signatures and initials]



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Debido a que el 2020 ha sido un año irregular, no puede considerarse un año referente para las ventas de las sucursales, por lo que específicamente sucursal Paseo y Terminal de Oriente solo cuentan con el año 2019 para el análisis y decisión de un posible cierre de operaciones.

3. Es importante tomar en cuenta que al aperturar una farmacia debe darse un tiempo prudencial para desarrollarla, el tiempo de vida que otorga la competencia es de 3 a 4 años para alcanzar el punto máximo en ventas.

4. El fortalecimiento del servicio a domicilio nos dará un plus en la sucursal Paseo y el restablecimiento del servicio de buses al 100% en la Terminal Plaza Amanecer tendrá un impacto positivo en las ventas de sucursal Terminal de Oriente. Asimismo, la ejecución de las acciones comerciales autorizadas en el **Plan de Mercadeo y Ventas** potenciará el crecimiento de las ventas.

J. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Darse por enterado de los resultados de las ventas del mes de octubre 2020 y de las ventas históricas por sucursal de los años 2018, 2019 y 2020.

2. Considerar prolongar un año más de operaciones de las sucursales Paseo y Terminal de Oriente, para desarrollar al máximo su potencial de ventas.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe del resultado de las ventas de las sucursales del CEFAFA a OCT020, por lo cual acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se continúe con las operaciones en sucursal Terminal de Oriente, realizando los análisis correspondientes para su continuidad.

b. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a las respectivas áreas a efecto de realizar los trámites correspondientes para el cierre de sucursal Paseo General Escalón, en vista de no alcanzar las metas proyectadas desde su apertura en NOV018, asimismo proponer alternativas de locales para su traslado.

VI. PROPUESTA PARA PRORROGAR UN CERTIFICADO A PLAZO, FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta para prorrogar un certificado a plazo del Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2020 del CEFAFA.

Política de Inversiones

Generalidades

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Consejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 17NOV020, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en prorrogar 1 certificado a plazo por US\$ 800,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 7.50%.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

Al 17NOV020, se tiene un total de \$15,412,666.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por \$13,891,666.00, que representa el 90.13% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido \$1,521,000.00, que representa el 9.87% del total.

D. COTIZACIONES

Se propone prorrogar un certificado a plazo del Fondo CEFAFA, por US\$800,000.00, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 7.50%, con BANCOVI. Por mantener la tasa de interés más alta. -

E. CONCLUSION

Se propone prorrogar 1 certificado a plazo por US\$800,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 7.50% con BANCOVI. La propuesta obedece por mantener la mayor tasa de interés.-

F. RECOMENDACION

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

Autorizar la prórroga de un certificado a plazo por US\$ 800,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 7.50% con BANCOVI, por mantener la mayor tasa de interés.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la prórroga de un certificado a plazo por US\$ 800,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 7.50% con BANCOVI, por mantener la mayor tasa de interés.

VII. RESOLUCIONES FINALES DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

La Sra. Jefe de Asuntos Regulatorios presentó al Consejo Directivo el informe de las resoluciones finales de procedimientos sancionatorios y caducidad de contratos, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Mediante Acta N° 43 Acuerdo N° 7 de fecha 8 de julio de 2019, Acta N° 58 Acuerdo N° 5 de fecha 17 de septiembre de 2019, Acta número 07 Acuerdo N° 8 de fecha 4 de febrero de 2020; Acta N° 11 Acuerdo N° 11 de fecha 19 de febrero de 2020, Acta N° 26, Acuerdo 8, de fecha 8 de mayo de 2020 y Acta 35, Acuerdo 6, 7 y 8 de fecha 19 de junio de 2020, el Consejo Directivo autorizó el inicio de procedimientos administrativos sancionatorios en contra de diversos contratistas, por supuestas infracciones cometidas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

2. En fecha 9 de junio de 2020, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Consejo Directivo acordó mediante Acta N°33, Acuerdo N°5, delegar en la Jefe de Asuntos Regulatorios el inicio de procedimientos administrativos sancionatorios y procedimientos de caducidad de contrato en contra de diversos contratistas, por supuestas infracciones cometidas al marco legal antes referido.

3. En fecha 24 de julio de 2020, el Consejo Directivo mediante Acta N° 42, Acuerdo N°7, de fecha 24 de julio de 2020, acordó delegar en la Jefe de Asuntos Jurídicos la emisión de autos de trámite para abrir a pruebas y demás autos que corresponden emitir en el desarrollo de los procesos administrativos en cuestión.

B. OPINIÓN LEGAL

Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Constitución de la República: "Corresponde únicamente al Órgano Judicial la facultad de imponer penas. No obstante la autoridad administrativa podrá sancionar, mediante resolución o sentencia y previo debido proceso, las contravenciones a las Leyes, Reglamentos u Ordenanzas(...)". El resaltado y la cursiva son propios.

Por su parte, el inciso final del artículo 86 de la Norma Suprema en referencia, estatuye que: "(...) *Los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley*".

El artículo 44 de la Ley de Procedimientos Administrativos, regula los límites a la delegación al expresar: "(...) *La competencia no podrá delegarse en los siguientes casos: 1. La atribuida en razón de las especificaciones características del órgano, constitutivas de su esencia o justificativas de su existencia, ni las atribuidas por la Constitución de la República*".

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Asimismo, el inciso final del artículo 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, determina que: "Concluido el término probatorio o si la prueba no hubiera tenido lugar, deberá resolverse en definitiva de conformidad a esta Ley".

Sobre el fundamento legal que precede, se desprende que la Potestad Sancionadora es exclusiva de la Máxima Autoridad de este Centro Farmacéutico, en tal caso, del Consejo Directivo, facultad constitucional se indelegable; en consecuencia, luego de haberse desarrollado un debido proceso y desarrollado las etapas procesales en cada uno de los procedimientos iniciados en contra de los 55 contratistas, habiéndose valorado la prueba incorporada en las diligencias administrativas, y habiéndose comprobado el cometimiento de los incumplimientos a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, es procedente que ese Cuerpo Colegiado, emitan las resoluciones finales que conforme a Derecho corresponden.

C. RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 14, 86 inciso final, de la Constitución de la República, 85 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se recomienda que el Consejo Directivo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, emita las resoluciones finales sancionando y declarando la caducidad de los contratos y ordenando hacer efectiva las garantías pertinentes, en los siguientes casos:

1. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS DE MULTA

SOCIEDADES QUE PAGARON LA MULTA						
N°	Empresa	N° de PAS	Infracción Art.85 de la LACAP	Sanción	Monto	Factura
1	Droguería Pisa de El Salvador, S.A. de C.V.	PAS-001-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$340.17	118041
2	Droguería Americana, S.A. de C.V.	PAS-004-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$491.37	118042
3	Laboratorios Arsal, S.A. de C.V.	PAS-005-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$304.17	118054
4	Norvanda Healthcare, S.A. sucursal El Salvador	PAS-006-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$304.17	118064
5	Suplidores Diversos, S.A. de C.V.	PAS-009-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$304.17	118067
N°	Empresa	N° de PAS	Infracción Art.85 de la LACAP	Sanción	Monto	Factura
6	Salvamedica, S.A. de C.V.	PAS-010-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$304.17	118076
7	IMACORD, S.A. de C.V.	PAS-016-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$30.42	118048
8	Droguería Pisa de El Salvador, S.A. de C.V.	PAS-022-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$304.17	118056
9	Corporación Cefa, S.A. de C.V.	PAS-023-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$304.17	118059

Handwritten signatures

Handwritten signature

Handwritten signature

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



10	Droguería Americana, S.A. de C.V.	PAS-026-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$1,033.15	118043
11	Menfar, S.A. de C.V.	PAS-027-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$304.17	118060
12	Laboratorios Arsal, S.A. de C.V.	PAS-028-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$304.17	118053
13	Droguería Americana, S.A. de C.V.	PAS-031-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$501.48	118043
14	Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V.	PAS-034-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$5.95	118049
15	Mauricio García Guevara	PAS-035-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$30.42	118055
16	Carlos Josué Ingles Cienfuegos	PAS-036-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$787.80	118040
17	Corporación Cefa, S.A. de C.V.	PAS-042-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$705.18	118058
18	Droguería Americana, S.A. de C.V.	PAS-044-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$268.20	118046
19	Menfar, S.A. de C.V.	PAS-051-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$30.42	118061
20	Droguería Americana, S.A. de C.V.	PAS-052-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$39.60	118047
TOTAL					\$6,697.52	

SOCIEDADES QUE NO PRESENTARON PRUEBA					
N°	Empresa	N° de pas	Infracción Art.85 de la LACAP	Sanción	Monto
1	Ovidio J. Vides, S.A. de C.V.	PAS-002-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$308.58
2	Grupo PAILL, S.A. de C.V.	PAS-003-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$304.17
3	Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V.	PAS-007-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$304.17
4	B. BRAUN Medical Central America & Caribe, S.A. de C.V.	PAS-008-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$304.17
N°	Empresa	N° de pas	Infracción Art.85 de la LACAP	Sanción	Monto
5	INFRA de El Salvador, S.A. de C.V.	PAS-011-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$304.17
6	RAF, S.A. de C.V.	PAS-014-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$1,940.17
7	Juan Francisco Rubio Jovel	PAS-015-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$46.22
8	Business Center, S.A. de C.V.	PAS-017-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$30.42

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



9	Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V.	PAS-021-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$340.21
10	OvidioJ. Vides, S.A. de C.V.	PAS-024-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$304.17
11	Grupo PAILL, S.A. de C.V.	PAS-025-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$304.17
12	Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V.	PAS-029-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$304.17
13	Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V.	PAS-030-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$25.20
14	Grupo PAILL, S.A. de C.V.	PAS-032-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$113.59
15	Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V.	PAS-033-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$10.21
16	Diagnostika Capris, S.A. de C.V.	PAS-038-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$374.31
17	Scientific Instruments, S.A. de C.V.	PAS-039-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$304.17
18	Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V.	PAS-043-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$304.17
19	Promed, S.A. de C.V.	PAS-045-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$197.03
20	OvidioJ. Vides, S.A. de C.V.	PAS-046-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$106.78
21	Diagnostika Capris, S.A. de C.V.	PAS-047-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$30.42
22	Papelco, S.A. de C.V.	PAS-048-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$30.42
23	Rosa Imelda Guevara Rivera	PAS-049-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$30.42
24	QUIMAQUI, S.A. de C.V.	PAS-054-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$120.00
25	Disprosal, S.A. de C.V.	PAS-055-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$30.42
TOTAL					\$6,471.93

SOCIEDADES QUE PRESENTARON PRUEBA (NINGUNA LOGRÓ DESVANECER EL INCUMPLIMIENTO)					
N°	Empresa	N° de pas	Infracción Art. 85 de la LACAP	Sanción	Monto
1	NIPRO Medical Corporation Sucursal El Salvador	PAS-012-M-2020	incumplió con el plazo de la tercera entrega	Multa	\$350.14
2	S.T. Medic, S.A. de C.V.	PAS-013-M-2020	incumplió con el plazo de la tercera entrega	Multa	\$304.17
3	Sonia del Carmen García de Navarro	PAS-018-M-2020	incumplió con el plazo de la tercera entrega	Multa	\$30.42

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4	José Edgardo Hernández Pineda	PAS-037-M-2020	incumplió con el plazo de la tercera entrega	Multa	\$30.42
5	Grupo PAILL, S.A. de C.V.	PAS-050-M-2020	incumplió con el plazo de entrega	Multa	\$30.42
TOTAL					\$ 745.57

2. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS DE INHABILITACIÓN

SOCIEDADES CON PROCESO DE INHABILITACIÓN					
N°	Empresa	N° de PAS	Infracción Art.158 de la LACAP	Sanción	Duración de la sanción
1	Francisco José Jacinto Hernández	PAS-020-INH-2020	no suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumple con las especificaciones técnicas o términos de referencia pactados en el contrato u orden de compra	Inhabilitación para contratar con la Administración Pública	dos años
2	Ingeniería y Servicios Profesionales, S.A. de C.V.	PAS-041-INH-2020	No suscribir el contrato otorgado o señalado, sin mediar causa justificada o comprobada	Inhabilitación para contratar con la Administración Pública	tres años

3. PROCESO ADMINISTRATIVO DE EXTINCIÓN DE CONTRATO

SOCIEDADES CON PROCESO DE CADUCIDAD DE CONTRATO					
N°	Empresa	N° de pas	Causal Art. 93 y 94 de la LACAP	Consecuencia jurídica	Observación
1	Droguería Casamed, S.A. de C.V.	PA-040-CAD-2020	Por mora en el cumplimiento de los plazos de entrega, por la no entrega del ítem 10 y la mora supera el 12% del valor del contrato	Extinción del contrato; Quedara incapacitado para contratar por 5 años	Se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
2	Conceptos Digitales, S.A. de C.V.	PA-053-CAD-2020	Por incumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato en razón en que se presentaron fallas y desperfectos del trabajo realizado	Extinción del contrato; Quedara incapacitado para contratar por 5 años	Se hará efectiva la Garantía de Buena Obra
3	Juan Francisco RubioJovel	PA-056-CAD-2020	Por no presentar la Garantía de Buena Obra según los términos pactados en el contrato.	Extinción del contrato; Quedara incapacitado para contratar por 5 años	No se hará efectiva la Garantía de Buena Obra ya que no fue presentada.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a lo establecido en el artículo 14, 86 inciso final, de la Constitución de la República, 85 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se autoriza emitir las resoluciones finales sancionando y declarando la caducidad de los contratos y ordenando hacer efectiva las garantías pertinentes, en los casos presentados.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



VIII. CUARTO INFORME DE INCUMPLIMIENTOS 2020

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo el cuarto informe de incumplimientos de entregas por los diferentes proveedores contratados, en los procesos de Licitaciones Públicas, Contrataciones Directas y Libres Gestiones del año 2019 y 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 82 bis LACAP, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

- Art. 82 BIS LACAP (Responsabilidades del Administrador de Contrato)
- Art. 85 LACAP (Multa por Mora)
- Art. 160 LACAP (Procedimiento para aplicar sanciones)
- Art. 80 RELACAP (Identificación de mora en cumplimiento de obligaciones).
- Art. 36 LACAP (Efectividad de Garantías)
- Decreto N° 6 D.O. N° 240 TOMO 417 del 22DIC017
- Publicación de la UNAC N°0065-2018- 06MAR2018

B. ANTECEDENTES

Los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra han reportado a la Gerencia de Adquisiciones de CEFAPA entre los meses de septiembre-octubre 2020, los incumplimientos de entregas por los diferentes proveedores contratados en los procesos de Licitaciones Públicas, Contrataciones Directas y Libres Gestiones del año 2019 y 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 82 bis LACAP.

C. INCUMPLIMIENTOS AL DOCUMENTO CONTRACTUAL

1. Sociedad Productos de Mármol S.A de C.V a quien se le adjudicó el proceso de Libre Gestión N° 61/2020 denominada "Compra de bolsas plásticas para la venta para sucursales" mediante Orden de Compra N° 202005-215 por un monto total de \$2,429.68, el Administrador de Orden de Compra reportó el incumplimiento, el cual consiste en que la Sociedad Productos de Mármol S.A de C.V no suministró el 100% de los bienes adjudicados, lo anterior según lo reflejado en las actas de recepción, comprobantes de crédito fiscal y correo electrónico emitido por la misma sociedad.

2. Sociedad T&T Repuestos, S.A de C.V, proveedor adjudicado al proceso de libre gestión denominado "Mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de coser de CERPROFA" según el documento contractual Orden de Compra N° 202002-132, se le adjudicaron tres (3) mantenimientos, los cuales debían realizarse durante los meses de marzo, julio y noviembre, al respecto, la administradora de orden de compra mediante memorándum N° 187 informó que el proveedor no realizó el mantenimiento correspondiente al mes de julio.

D. DETALLE DE MULTAS A PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTO EN ENTREGAS

N°	DOCUMENTO CONTRACTUAL	PROVEEDOR	PROCESO	MONTO DE MULTA
1	CONTRATO N° 67	ACTIVA, S.A DE C.V	LP N° 03/2020/MED/COSAM "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS COSAM 2020"	\$ 304.17

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	DOCUMENTO CONTRACTUAL	PROVEEDOR	PROCESO	MONTO DE MULTA
2	CONTRATO N° 68	DROGUERÍA HERLETT, S.A DE C.V	LP N° 03/2020/MED/COSAM "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS COSAM 2020"	\$ 304.17
3	CONTRATO N° 75	C. IMBERTON, S.A DE C.V	LP N° 03/2020/MED/COSAM "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS COSAM 2020"	\$ 304.17
4	CONTRATO N° 78	GUARDADO, S.A DE C.V	LP N° 03/2020/MED/COSAM "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS COSAM 2020"	\$ 304.17
5	CONTRATO N° 82	LABORATORIOS TERAMED, S.A DEC.V	LP N° 03/2020/MED/COSAM "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS COSAM 2020"	\$ 304.17
6	CONTRATO N° 83	MONTREAL, S.A DE C.V	LP N° 03/2020/MED/COSAM "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS COSAM 2020"	\$ 304.17
7	CONTRATO N° 86	LABORATORIOS ARSAL, S.A DE C.V	LP N° 03/2020/MED/COSAM "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS COSAM 2020"	\$ 304.17
8	CONTRATO N° 87	MENFAR, S.A DE C.V	LP N° 03/2020/MED/COSAM "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS COSAM 2020"	\$ 304.17
6	CONTRATO N° 88	OVIDIO J. VIDES, S.A DE C.V	LP N° 03/2020/MED/COSAM "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS COSAM 2020"	\$ 713.58
10	ODC 202007-130	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A DEC.V	LG 40 COSAM "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO IVERMECTINA 6MG TABLETAS"	\$ 67.77
11	ODC 202007-23	DADA Y DADA CIA, S.A DE C.V	LG 32 COSAM "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO"	\$ 30.42
12	ODC 202004-197	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A DE C.V	CD 01/2020 "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO"	\$ 36.11
13	ODC 202004-199	GASPRO, S.A DE C.V	CD 01/2020 "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO"	\$ 163.94
14	ODC 202008-59	DROGUERÍA AMERICANA, S.A DE C.V	LG 46 COSAM "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO "	\$ 30.42
15	ODC 202010-25	EDWAR ERNESTO CRUZ CABRERA	LG 87 CEFAFA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE AIRE ACONDICIONADO PARA SUCURSAL SANTA TECLA"	\$ 30.42
16	ODC 202010-43	INESERMA, S.A DE C.V	LG 85 CEFAFA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE AIRE ACONDICIONADO PARA SUCURSAL ZACATECOLUCA "	\$ 30.42
17	ODC 202006-116	FASOR, S.A DE C.V	LG 26 COSAM "SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO PARA EL HMC, AÑO 2020"	\$ 696.42
18	ODC 202004-241	TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V	LG 14 COSAM "ADQUISICIÓN DE CÓDIGOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP01/2020/REAC/LAB/CUNIC/COSAM"	\$ 32.84
19	ODC 202007-29	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A DEC.V	LG 32 COSAM "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO PARA COSAM, AÑO 2020"	\$ 141.60
20	CONTRATO N° 113	CONCEPTOS DIGITALES, S.A DE C.V	LG 75/2019 CEFAFA "MEJORAS A LAS INSTALACIONES DEL CUARTO NIVEL DEL CEFAFA, PARA REUBICACIÓN DE SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y OFICINAS DE GERENCIA GENERAL"	\$ 89.29

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y bórrelo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nº	DOCUMENTO CONTRACTUAL	PROVEEDOR	PROCESO	MONTO DE MULTA
21	ODC 201909-115	ARSEGUI, S.A DE C.V	LG 109/2019 CEFAFA "RECARGAS DE EXTINTORES"	\$ 30.42
MONTO TOTAL DE MULTAS				\$ 4,527.01

E. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 82 Bis, 85,160 LACAP y Decreto N° 6 D.O. N° 240 TOMO 417 de 22DIC017, tomando como referencia los informes de ejecución emitidos por los administradores de contrato y órdenes de compra, actas de recepción y facturas, se determinan los incumplimientos de los proveedores en los plazos de entrega reportados en el período septiembre-octubre 2020 de los procesos de Licitaciones Públicas, Contrataciones Directas y Libres Gestiones, Como consecuencia corresponde iniciar el proceso sancionatorio.

F. RECOMENDACIONES

Se somete a Consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorización para iniciar el proceso de imposición de multas por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios, a las empresas que ya finalizaron con sus entregas, según verificación de informes de los administradores de contratos y órdenes de compra y confrontación de actas de recepción y facturas; en cumplimiento a los Arts. 85 y 160 LACAP y 80 RELACAP.
2. Que la Gerencia General gire sus instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que una vez verificada la documentación inicie el proceso sancionatorio por incumplimiento en las entregas de los bienes y servicios contratados.
3. Autorizar el inicio del proceso sancionatorio para las sociedades que no suministraron la totalidad de los bienes y servicios requeridos: Sociedad Productos de Mármol S.A de C.V y Sociedad T&T Repuestos, S.A de C.V.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado el inicio del proceso de imposición de multas por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios, a las empresas que ya finalizaron con sus entregas, según verificación de informes de los administradores de contratos y órdenes de compra y confrontación de actas de recepción y facturas; en cumplimiento a los Arts. 85 y 160 LACAP y 80 RELACAP.
2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que una vez verificada la documentación, inicie el proceso sancionatorio por incumplimiento en las entregas de los bienes y servicios contratados.
3. Autorizado el inicio del proceso sancionatorio para las sociedades que no suministraron la totalidad de los bienes y servicios requeridos, las cuales son Sociedad Productos de Mármol S.A de C.V y Sociedad T&T Repuestos, S.A de C.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



IX. PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021/MAT/INST/ODONT/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021, NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y COMISIÓN PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta para autorización de la Base de Licitación Pública N° 02/2021/MAT/INS/ODONT/COSAM denominada Suministro de material e instrumental odontológico para el COSAM, año 2021, nombramiento de administradores de contrato y comisión para dar respuesta a consultas y comisión de evaluación de ofertas, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Monto	Fuente de Financiamiento
US\$ 155,957.14	Fondos de las Aportaciones Procedentes del 4% del Personal de Alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, año 2021.

B. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DOCUMENTACIÓN LEGAL	Cumple y No Cumple
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	4%
EVALUACIÓN TÉCNICA	75%
EVALUACIÓN ECONÓMICA	21 %
TOTAL	100%

C. BASE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

D. CONCLUSIONES

1. La Base de la Licitación Pública N° 02/2021/MAT/INST/ODONT/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021" ha sido elaborada por la GACI juntamente con personal del HMC que elaboró el B4.

2. Es necesario nombrar la Comisión Especial para dar respuestas a las posibles consultas, así como la Comisión Evaluadora de Ofertas, quienes serán los responsables del proceso de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La aprobación de la Base de Licitación Pública N° 02/2021/MAT/INST/ODONT/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2021"

2. La autorización para dar inicio al proceso administrativo (publicación de la Base de Licitación en un periódico de mayor circulación y la publicación en COMPRASAL, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas.

3. Autorizar mediante resolución razonada la compra de marca específica, de los ítems: 9, 60, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 154, 155.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. La autorización del nombramiento de la Comisión Especial para dar respuestas a las posibles consultas y la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), propuesta por el Comando de Sanidad Militar según detalle siguiente:

a. Comisión especial para dar respuestas a las posibles consultas

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCION
1	Cap. y Dr. Yudice Stanley Torres Díaz	Responsable de la Comisión
2	Licda. Gloria Francisca Alarcón Torres	Especialista en el Bien
3	Adm. María Lidia Castro Vásquez	Digitador
POR PARTE DEL CEFAFA		
4	Téc. José Reyes Sigüenza Amaya	Técnico GACI responsable del proceso

b. Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO)

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCION
1	Cap. y Dr. Yudice Stanley Torres Díaz	Responsable de la Comisión
2	Licda. Gloria Francisca Alarcón Torres	Especialista en el Bien
3	Adm. María Lidia Castro Vásquez	Digitador
POR PARTE DEL CEFAFA		
4	Lic. Boris Iván Enrique Gálvez Pineda	Representante del Departamento de Asuntos Regulatorios
5	Aux. Manuel Antonio Martínez Pérez	Representante del Gerencia Financiera
6	Téc. José Reyes Sigüenza Amaya	Técnico GACI responsable del proceso

5. Autorizar el nombramiento de los Administradores de Contratos propuestos por el Comando de Sanidad Militar, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	FUNCION
1	Roberto Antonio García López	Administrador de Contrato Titular
2	Jaime Morán Rojas	Administrador de Contrato Suplente

CRONOGRAMA

- a. Descarga de bases de licitación pública del 20NOV2020 al 24NOV2020
- b. Consultas y/o aclaraciones fecha recepción consultas 26NOV2020
- c. Respuestas a consultas a partir del 30NOV2020
- d. Adendas o Enmiendas a Consejo Directivo entre el 01DIC2020 y 04DIC2020
- e. Recepción y apertura de ofertas 11DIC2020
- f. Propuesta de adjudicación: una vez autorizado el presupuesto 2021.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Aprobada la Base de Licitación Pública N° 02/2021/MAT/INST/ ODONT/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2021".

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o como electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorizado el inicio del proceso administrativo, publicación de la Base de Licitación en un periódico de mayor circulación y la publicación en COMPRASAL, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas.

c. Autorizada la compra de marca específica, de los ítems 9, 60, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 154, 155, mediante una resolución razonada.

d. Autorizado el nombramiento de la Comisión Especial para dar respuestas a las posibles consultas y la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), propuestas por el Comando de Sanidad Militar, según detalle siguiente:

a. Comisión especial para dar respuestas a las posibles consultas

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCION
1	Cap. y Dr. Yudice Stanley Torres Díaz	Responsable de la Comisión
2	Licda. Gloria Francisca Alarcón Torres	Especialista en el Bien
3	Adm. María Lidia Castro Vásquez	Digitador
POR PARTE DEL CEFAFA		
4	Téc. José Reyes Sigüenza Amaya	Técnico GACI responsable del proceso

b. Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO)

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCION
1	Cap. y Dr. Yudice Stanley Torres Díaz	Responsable de la Comisión
2	Licda. Gloria Francisca Alarcón Torres	Especialista en el Bien
3	Adm. María Lidia Castro Vásquez	Digitador
POR PARTE DEL CEFAFA		
4	Lic. Boris Iván Enrique Gálvez Pineda	Representante del Departamento de Asuntos Regulatorios
5	Aux. Manuel Antonio Martínez Pérez	Representante del Gerencia Financiera
6	Téc. José Reyes Sigüenza Amaya	Técnico GACI responsable del proceso

e. Autorizado el nombramiento de los Administradores de Contratos propuestos por el Comando de Sanidad Militar, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	FUNCION
1	Roberto Antonio García López	Administrador de Contrato Titular
2	Jaime Morán Rojas	Administrador de Contrato Suplente

CRONOGRAMA

- a. Descarga de bases de licitación pública del 20NOV2020 al 24NOV2020
- b. Consultas y/o aclaraciones fecha recepción consultas 26NOV2020
- c. Respuestas a consultas a partir del 30NOV2020
- d. Adendas o Enmiendas a Consejo Directivo entre el 01DIC2020 y 04DIC2020
- e. Recepción y apertura de ofertas 11DIC2020
- f. Propuesta de adjudicación: una vez autorizado el presupuesto 2021.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



X. PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2021.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta para autorización de la Base de Licitación Pública N° 03/2021/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2021, nombramiento de administradores de contrato y comisión para dar respuesta a consultas y comisión de evaluación de ofertas, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Monto	Fuente de Financiamiento
US\$ 3,000,000.00	Fondos de las Aportaciones Procedentes del 4% del Personal de Alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, año 2021.

B. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DOCUMENTACIÓN LEGAL	Cumple y No Cumple
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	5%
EVALUACIÓN TÉCNICA	65%
EVALUACIÓN ECONÓMICA	<u>30%</u>
TOTAL	100%

A. BASE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

B. CONCLUSIONES

1. La Base de Licitación Pública N° 03/2021/MED/COSAM ha sido elaborada por la Gerencia de Adquisiciones juntamente con personal del HMC que elaboró el B4.
2. Es necesario nombrar una Comisión Especial para dar respuesta a posibles consultas en el proceso de Licitación y una Comisión de Evaluación de Ofertas quienes serán los responsables del proceso de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
3. Es necesario nombrar a las Administradoras de Contrato Suplente y Titular, que serán las encargadas de dar el seguimiento y ejecución de las obligaciones emanadas de los contratos a suscribir tal como lo establece el Art. 82 Bis de la LACAP.

C. RECOMENDACIONES

Por todo lo anterior se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la Base de Licitación Pública N° 03/2021/MED/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2021"
2. Autorizar el nombramiento de la Comisión Especial para dar Respuestas a Consultas y la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Comisión Especial para dar Respuestas a Consultas

POR PARTE DEL COSAM		
Nº	NOMBRE	CARGO
1	Cap. y Dra. Ana Raquel Castillo Regalado	Oficial Responsable
2	Lcda. Julissa Carolina Guadrón	Especialista en el Bien
3	Admin. Rosa Evelyn Benitez Jacinto	Digitadora
POR PARTE DEL CEFAFA		
4	Téc. Patricia Guadalupe Marroquín Saleh	Técnico Responsable del proceso

2. Comisión Evaluadora de Ofertas

POR PARTE DEL COSAM		
Nº	NOMBRE	CARGO
1	Cap. y Dra. Ana Raquel Castillo Regalado	Oficial Responsable
2	Lcda. Julissa Carolina Guadrón	Especialista en el Bien
3	Lcda. Victoria Margoth Alfaro de Calderón	Especialista en el Bien
4	Admin. Rosa Evelyn Benítez Jacinto	Digitadora
POR PARTE DEL CEFAFA		
5	Lic. Boris Iván Enrique Gálvez Pineda	Representante del Departamento de Asuntos Regulatorios
6	Aux. Manuel Alfredo Chávez	Representante de Gerencia Financiera
7	Téc. Patricia Guadalupe Marroquín Saleh	Técnico Responsable del proceso

3. Autorizar el nombramiento de los administradores de Contrato según lo informado en Mensaje N° 10068/UCP de fecha 08SEP020, según detalle:

Nº	FUNCIÓN	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
1	Administrador Titular	Sr. Luis Alfredo Velásquez García	Auxiliar Farmacéutico del Hospital Militar Central	Departamento de Farmacia del HMC
2	Administrador Suplente	Tec. Claudia Marlene Pineda Clara	Auxiliar Farmacéutica del Hospital Militar Central	Departamento de Farmacia del HMC

4. Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, iniciar con el procedimiento respectivo.

5. Autorizar la publicación de Convocatoria para la descarga y/o adquisición de la base de Licitación en COMPRASAL y en un periódico de mayor circulación.

6. Cronograma

- a. Descarga de Base de Licitación Pública: 20, 23 al 24NOV020.
- b. Consultas y/o Aclaraciones: 26NOV020 y 30NOV020
- c. Adendas o Enmiendas a presentar al Consejo Directivo: 01DIC020.
- d. Recepción y apertura de Ofertas: 15DIC020
- e. Fecha programada para adjudicación: Cuando se apruebe el presupuesto año 2021.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la Base de Licitación Pública N° 03/2021/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2021.

b. Autorizado el nombramiento de la Comisión Especial para dar Respuestas a Consultas y la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle:

1. Comisión Especial para dar Respuestas a Consultas

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	CARGO
1	Cap. y Dra. Ana Raquel Castillo Regalado	Oficial Responsable
2	Lcda. Julissa Carolina Guadrón	Especialista en el Bien
3	Admin. Rosa Evelyn Benitez Jacinto	Digitadora
POR PARTE DEL CEFAFA		
4	Téc. Patricia Guadalupe Marroquín Saleh	Técnico Responsable del proceso

2. Comisión Evaluadora de Ofertas

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	CARGO
1	Cap. y Dra. Ana Raquel Castillo Regalado	Oficial Responsable
2	Lcda. Julissa Carolina Guadrón	Especialista en el Bien
3	Lcda. Victoria Margoth Alfaro de Calderón	Especialista en el Bien
4	Admin. Rosa Evelyn Benítez Jacinto	Digitadora
POR PARTE DEL CEFAFA		
5	Lic. Boris Iván Enrique Gálvez Pineda	Representante del Departamento de Asuntos Regulatorios
6	Aux. Manuel Alfredo Chávez	Representante de Gerencia Financiera
7	Téc. Patricia Guadalupe Marroquín Saleh	Técnico Responsable del proceso

c. Autorizado el nombramiento de los administradores de Contrato según lo informado en Mensaje N° 10068/UCP de fecha 08SEP020, según detalle:

N°	FUNCIÓN	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
1	Administrador Titular	Sr. Luis Alfredo Velásquez García	Auxiliar Farmacéutico del Hospital Militar Central	Departamento de Farmacia del HMC
2	Administrador Suplente	Tec. Claudia Marlene Pineda Clara	Auxiliar Farmacéutica del Hospital Militar Central	Departamento de Farmacia del HMC

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para iniciar con el procedimiento respectivo.

e. Autorizada la publicación de Convocatoria para la descarga y/o adquisición de la base de Licitación en COMPRASAL y en un periódico de mayor circulación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



f. Cronograma

- f. Descarga de Base de Licitación Pública: 20, 23 al 24NOV020.
- g. Consultas y/o Aclaraciones: 26NOV020 y 30NOV020
- h. Adendas o Enmiendas a presentar al Consejo Directivo: 01DIC020.
- i. Recepción y apertura de Ofertas: 15DIC020
- j. Fecha programada para adjudicación: Cuando se apruebe el presupuesto año 2021.

XI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 735 de fecha 13NOV020, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual solicita autorización para dejar sin efecto el acuerdo tomado en reunión de Consejo Directivo de fecha 06NOV020, en donde se autorizó el nombramiento de la Licda. [REDACTED] como Regente de Gases Médicos en funciones a partir del 09NOV020, quien actualmente desempeña el cargo de Coordinador Referente de Farmacovigilancia, con el objetivo de que gestionara los trámites requeridos por la DNM y otras instancias.

Lo anterior obedece a que es un requisito de la DNM, presentar el contrato como Regente de Gases Médicos, por lo que es necesario hacerle un nuevo contrato laboral y por consiguiente un contrato para la DNM, donde debe quedar estipulado sus funciones, nuevo cargo y salario.

De acuerdo a lo anterior, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. La autorización de dejar sin efecto el acuerdo autorizado, según solicitud de memorándum N° 698/2020 de fecha 06NOV020.

2. La autorización del nombramiento de la Licda. [REDACTED] de [REDACTED], para desempeñar el cargo de Regente de Laboratorio de Gases Médicos, a partir del 16NOV020 para que gestione los trámites requeridos por la DNM y otras instancias.

3. La autorización para que la Licda. [REDACTED], pueda continuar devengando su salario actual de US\$ 845.00 mensual.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado dejar sin efecto el acuerdo aprobado en fecha 06NOV020, según solicitud de memorándum N° 698/2020.

b. Autorizado el nombramiento de la Licda. [REDACTED], para desempeñar el cargo de Regente de Laboratorio de Gases Médicos, a partir del 16NOV020 para que gestione los trámites requeridos por la DNM y otras instancias.

c. Autorizado que la Licda. [REDACTED] pueda continuar devengando su salario actual de US\$ 845.00 mensual.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1076 de fecha 12NOV020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de la Libre Gestión CEFAFA N° 96/2020 denominado "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CEFAFA, SEP-DIC 2020", informando lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



I. ANTECEDENTES

a. El requerimiento y especificaciones técnicas de la Libre Gestión CEFAFA N°96/2020 denominado "SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CEFAFA, SEP-DIC 2020".

b. La asignación Presupuestaria de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$7,000.00), del fondo CEFAFA.

c. Las ofertas presentadas para participar en el proceso de Libre Gestión CEFAFA N° 96/2020 denominado "SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CEFAFA, SEP-DIC 2020", en el cual participó la sociedad Telefónica Multiservicios, S.A de C.V.

d. Acta de Recomendación de no Adjudicación presentada por la Especialista y Evaluadora de Ofertas Arq. Tania Belinda Tino.

II. CONSIDERANDOS

a. Que en fecha tres de noviembre de dos mil veinte se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión CEFAFA N° 96/2020 denominada "SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CEFAFA, SEP-DIC2020" en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día 05 de noviembre de dos mil veinte.

b. Que la disponibilidad para el proceso es de: SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,000.00) del Fondo de CEFAFA.

c. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización en fecha 05 de noviembre de dos mil veinte se recibió la oferta en el horario definido, de 07:30 a.m. a 12:00 y de 13:00 a 16:00 p.m., de la sociedad Telefónica Multiservicios, S.A. de C.V., con la finalidad de participar en el proceso de la Libre Gestión CEFAFA N° 96/2020 DENOMINADA "SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CEFAFA, SEP-DIC2020".

d. Que la Especialista del Bien y Evaluadora de Oferta verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de la matriz de evaluación del área requirente, obteniendo los puntajes siguientes:

Código	Descripción de la Oferta			Evaluación Técnica 80 puntos	Evaluación Económica (10 puntos)	Experiencia con la administración pública (10 puntos)	Total Evaluación (Técnica + Económica) (100 Puntos)
	Nº de Oferta	Empresa Ofertante	Servicio ofertado				
102681	1	TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	1.1 Enlace digital E1 PRI 30 canales digitales, con 100 números DID (llamadas entrantes). 1.2 Líneas analógicas, alámbricas, con capacidad de transmisión de datos para servicio de cobro electrónico (POS). 1.3 Plan a la medida LTE 3, 6 GB para navegación, 200 min. de saldo para llamadas a fijos y móviles de otros operadores. Llamadas entre líneas CEFAFA gratis, whatsapp gratis, llamadas a móviles y fijas Movistar gratis. 1.4 Plan a la medida LTE 3, 6 GB para navegación, 200 min. de saldo para llamadas a fijos y móviles de otros operadores. Llamadas entre líneas CEFAFA gratis, whatsapp gratis, llamadas a móviles y fijas movistar gratis. 1.5 Plan de empresas a la medida, 200 minutos de saldo para llamadas a fijos y móviles de otros operadores. 1.6 Plan a la medida LTE 3, 6 GB para navegación,	30	10	10	50

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Código	Descripción de la Oferta	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Experiencia con la	Total Evaluación (Puntaje)
	<p>200 min. de saldo para llamadas a fijos y móviles de otros operadores. Llamadas entre líneas CEFAFA gratis, whatsapp gratis, llamadas a móviles y fijas Movistar gratis.</p> <p>1.7 Plan empresas a la medida, 100 minutos de saldo para llamadas a fijos y móviles movistar y otros operadores.</p> <p>1.8 Plan VPN, llamadas ilimitadas entre teléfonos fijos y móviles de CEFAFA. Sin saldo</p>				

III. CONCLUSIONES

La especialista y evaluadora de ofertas concluyó:

a. Que la sociedad Telefónica Multiservicios, S.A de C.V. fue ofertante única.

b. Que según la oferta presentada por la sociedad Telefónica Multiservicios, S.A de C.V. se cumplió con las especificaciones siguientes:1.1: enlace digital E1 PRI 30 canales digitales, con 100 números DID (llamadas entrantes); 1.2: líneas analógicas, alámbricas, con capacidad de transmisión de datos para servicio de cobro electrónico (POS) y 1.8: plan VPN, llamadas ilimitadas entre teléfonos fijos y móviles de CEFAFA, sin saldo. No obstante de lo anterior, se observó que la oferta de la sociedad Telefónica Multiservicios, S.A. de C.V. no cumplió en su totalidad con las especificaciones técnicas de los siguientes aspectos:

1. Aspecto N° 1.3: servicios de telefonía celular, 4 GB para navegación con 200 minutos de saldo para llamadas a fijos y móviles. Ofertó mayor capacidad de navegación (6GB) al requerido.

2. Aspecto N° 1.4: servicios de telefonía celular, 4 GB para navegación con 150 min. de saldo para llamadas a fijos y móviles. Ofertó mayor capacidad de navegación (6GB) y más minutos de saldo (200 minutos) al requerido.

3. Aspecto N°1.5: servicios de telefonía celular, con 150 min. de saldo para llamadas a fijos y móviles. Ofertó más minutos de saldo (200 minutos) al requerido.

4. Aspecto N°1.6: servicios de telefonía celular, 5GB para navegación con 150 minutos de llamadas a fijos y móviles. Ofertó más minutos de saldo (200 minutos) y mayor capacidad de navegación (6GB) al requerido.

5. Aspecto N°1.7: servicios de telefonía celular, con 75 min. de saldo para llamadas a fijos y móviles. Ofertó más minutos de saldo (100 minutos) al requerido.

La especialista y evaluadora de ofertas establece que, la sociedad Telefónica Multiservicios, S.A. de C.V. ofertó mejores prestaciones del servicio de telefonía fija y celular con capacidad de navegación y minutos de saldo mayores a los requeridos, por lo que se generó el aumento de la oferta económica.

c. La especialista y evaluadora indica que se debe considerar:

1. La disponibilidad presupuestaria es de \$7,000.00 (IVA y CESC incluido).

2. El monto ofertado de \$6,577.05 (IVA incluido) sin CESC, más consumo a demanda de la telefonía en Edificio Administrativo, Sucursal Matriz y Despensa.

3. El saldo restante para cubrir el consumo a demanda de la telefonía en Edificio Administrativo, Sucursal Matriz y Despensa es menor a \$422.95, considerando que no se ha incluido el CESC.

4. El consumo estimado para la telefonía en Edificio Administrativo, Sucursal Matriz y Despensa en cuatro meses ronda alrededor de: SETECIENTOS NOVENTA Y TRES

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 793.56)

d. La especialista y evaluadora de ofertas verificó que la oferta sobrepasa el disponible presupuestario debido a que no se logra cubrir el consumo mensual para la telefonía en Edificio Administrativo, Sucursal Matriz y Despensa.

e. La especialista y evaluadora de ofertas expresó que por la naturaleza del servicio es necesario realizar una adjudicación total por lo que es imperante que la oferta cumpliera con lo requerido en todos los aspectos solicitados.

IV. RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. No adjudicar el servicio de telefonía fija y celular para el funcionamiento de CEFAFA, SEP-DIC 2020 a la sociedad Telefónica Multiservicios, S.A. de C.V., ya que no cumple con todas las especificaciones requeridas por la unidad solicitante- Gerencia Administrativa.

b. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones publique los resultados en la plataforma de COMPRASAL, de conformidad al Art. 74 de la LACAP y Art. 8 de la RELACAP.

c. Que se notifique a la unidad solicitante- Gerencia Administrativa a efecto que se inicie un nuevo proceso de contratación.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la no adjudicación del servicio de telefonía fija y celular para el funcionamiento de CEFAFA, SEP-DIC 2020 a la sociedad Telefónica Multiservicios, S.A. de C.V., ya que no cumple con todas las especificaciones requeridas por la unidad solicitante- Gerencia Administrativa.

b. Autorizado que la Gerencia de Adquisiciones publique los resultados en la plataforma de COMPRASAL, de conformidad al Art. 74 de la LACAP y Art. 8 de la RELACAP.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que notifique a la unidad solicitante- Gerencia Administrativa- a efecto que se inicie un nuevo proceso de contratación.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1086 de fecha 13NOV020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de contratación derivado de la LIBRE GESTIÓN 39/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN", informando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

a. Que en fecha 21JUL020, se acordó en acta N° 41 Acuerdo N° 7, la autorización de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN N° 39/2020 denominado "ADQUISICIÓN

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DE MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN”.

b. Que en fecha 14AGO2020 se suscribió contrato N°109/2020 en relación a la LIBRE GESTIÓN N° 39/2020 “ADQUISICIÓN DE MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN”, adjudicada a CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS (TECNOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS), según detalle siguiente:

N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN/VENCIMIENTO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	300 MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN CON 3 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 6"X3.50X14" (15CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 9CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 35CM)	MEDIAS PARA MUÑÓN DE LANA CON 3 CAPAS, PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 6"X3.50X14" (15CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 9CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 35CM)	MARCA: KNIT-RITE, PAÍS DE ORIGEN: U.S.A	300 UNIDADES	\$20.70	\$6,210
2	2,000 MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 7"X4"X14" (17.50CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 10CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 35CM)	MEDIAS PARA MUÑÓN DE LANA CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 7"X4"X14" (17.50CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 10CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 35CM)	MARCA: KNIT-RITE, PAÍS DE ORIGEN: U.S.A	2,000 UNIDADES	\$20.70	\$41,400.
3	200 MEDIAS PARA MUÑÓN DE LANA CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 9"X6"X16" (22.50CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 15CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 40CM).	MEDIAS PARA MUÑÓN DE LANA PARA MUÑÓN CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 9"X6"X16" (22.50CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 15CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 40CM)	MARCA: KNIT-RITE, PAÍS DE ORIGEN: U.S.A	200 UNIDADES	\$20.70	\$4,140
4	400 MEDIAS PARA MUÑÓN TIPO SOFT (SUAVE) CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 6.25"X3.5"X12" (15.875CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 8.89CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 40.3225 CM)	MEDIAS PARA MUÑÓN TIPO SOFT (SUAVE) CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 6.25"X3.5"X12" (15.875CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 8.89CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 40.3225 CM)	MARCA: KNIT-RITE, PAÍS DE ORIGEN: U.S.A	400 UNIDADES	\$20.70	\$8,280
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO						\$60,030.00

c. Que en fecha 04NOV2020, se recibió nota suscrita por parte de CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS (TECNOLOGIA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS) en calidad de propietario, a través de la cual solicita se autorice prórroga de entrega, ya que su proveedor comunicó a la empresa que la orden esta lista y ha sido despachada, sin embargo, la agencia de transporte informo a la empresa que debido al huracán ETA , los puertos han sido cerrados por seguridad del personal y recursos, por lo que estará saliendo del puerto en Miami el 6 de noviembre y se estima la llegada aproximadamente a la Almacenadora el día 16NOV2020, por lo que solicitan una prórroga por 10 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento de entrega señalada en el contrato.

d. Se anexa como prueba a petición de prórroga según detalle siguiente:

1. Carta de agencia de transporte emitida por Grupo Logístico de fecha cuatro de noviembre del presente año suscrita por Kelly Tatiana Avalos, donde manifiesta que la carga del proveedor KNIT-rite y factura #1885892, no podrá ser embarcada en salida de 5/11, debido al Huracán ETA, ya que los puertos han cerrado por seguridad de su personal y de recursos, se estima que la carga se embarcara el 06NOV020, con un estimado de llegada a CDR (San Marcos) el día dieciséis de noviembre del presente año, liberada aproximadamente el día diecinueve o veinte de noviembre del presente año.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Copia de notificación por GLC América de fecha 06 de noviembre del presente año.
 3. Reporte emitido por GLC USA de fecha de 08 de noviembre del presente año donde se informa las diferentes medidas tomadas por el sur de Florida bajo la advertencia de tormenta Tropical ETA.
 4. Informe de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial del Gobierno de Guatemala.
 5. Actualización de diferentes rutas cubiertas por unidades de PROVIAL de fecha 08 de noviembre del presente año.
- e. Que en fecha 11NOV2020 el Ing. Juan Francisco Hidalgo, mediante memorándum CER N° 241/2020 informa en su calidad de Administrador de Contrato, en relación al proceso de LIBRE GESTIÓN 39/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN", que se ha revisado el contrato y la solicitud de prórroga, y debido a que su solicitud está respaldada con la nota de su proveedor de servicios de transporte marítimo, en base al Art. 83 de la LACAP y Art. 75 inc. 2° del RELACAP, por lo que solicita se le conceda los 10 días hábiles de prórroga solicitados por Carlos Josué Inglés Cienfuegos.

II. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto: en uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a la opinión formulada por el administrador de orden de compra Ing. Juan Francisco Hidalgo en el cual establece que es factible autorizar la prórroga de entrega, por diez (10) días hábiles adicionales a los sesenta (60) días hábiles los cuales inician el 17NOV2020 al 30NOV2020, establecidos en el contrato N° 109, y con base al art. 86 de la LACAP, se recomienda al Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar la ampliación del plazo de entrega de diez (10) días hábiles adicionales a los sesenta (60) días hábiles, los cuales inician el 17NOV2020 al 30NOV2020, establecidos en el contrato N° 109, a CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS (TECNOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS); a través de Resolución de prórroga de entrega del Contrato N° 109 de la LIBRE GESTIÓN 39/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN", siendo el equipo a suministrar según detalle siguiente:

N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/P AÍS DE ORIGEN/VENCIMIENTO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	300 MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN CON 3 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 6"X3.50X14" (15CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 9CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 35CM)	MEDIAS PARA MUÑÓN DE LANA CON 3 CAPAS, PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 6"X3.50X14" (15CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 9CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 35CM)	MARCA: KNIT-RITE, PAIS DE ORIGEN: U.S.A	300 UNIDADES	\$20.70	\$6,210
2	2,000 MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 7"X4"X14" (17.50CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 10CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 35CM)	MEDIAS PARA MUÑÓN DE LANA CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 7"X4"X14" (17.50CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 10CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 35CM)	MARCA: KNIT-RITE, PAIS DE ORIGEN: U.S.A	2,000 UNIDADES	\$20.70	\$41,400.
3	200 MEDIAS PARA MUÑÓN DE LANA CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 9"X6"X16" (22.50CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 15CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 40CM)	MEDIAS PARA MUÑÓN DE LANA PARA MUÑÓN CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 9"X6"X16" (22.50CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 15CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 40CM)	MARCA: KNI--RITE, PAIS DE ORIGEN: U.S.A	200 UNIDADES	\$20.70	\$4,140

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o como electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4	400 MEDIAS PARA MUÑÓN TIPO SOFT (SUAVE) CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 6.25"X3.5"X12" (15.875CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 8.89CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 40.3225 CM)	MEDIAS PARA MUÑÓN TIPO SOFT (SUAVE) CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 6.25"X3.5"X12" (15.875CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 8.89CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 40.3225 CM)	MARCA: KNIT-RITE, PAIS DE ORIGEN: U.S.A	400 UNIDADES	\$20.70	\$8,280
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO						\$60,030.00

b. Que una vez autorizada la prórroga de entrega del Contrato N° 109, la Gerencia de Adquisiciones, notifique a CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS (TECNOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS) y al Administrador de Contrato lo resuelto, para dar continuidad al proceso.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la ampliación del plazo de entrega de diez (10) días hábiles adicionales a los sesenta (60) días hábiles, los cuales inician el 17NOV2020 al 30NOV2020, establecidos en el contrato N° 109, a CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS (TECNOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS); a través de Resolución de prórroga de entrega del Contrato N° 109 de la LIBRE GESTIÓN 39/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN", siendo el equipo a suministrar según detalle siguiente:

N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN/VENCIMIENTO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	300 MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN CON 3 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 6"X3.50X14" (15CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 9CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 35CM)	MEDIAS PARA MUÑÓN DE LANA CON 3 CAPAS, PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 6"X3.50X14" (15CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 9CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 35CM)	MARCA: KNIT-RITE, PAIS DE ORIGEN: U.S.A	300 UNIDADES	\$20.70	\$6,210
2	2,000 MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 7"X4"X14" (17.50CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 10CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 35CM)	MEDIAS PARA MUÑÓN DE LANA CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 7"X4"X14" (17.50CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 10CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 35CM)	MARCA: KNIT-RITE, PAIS DE ORIGEN: U.S.A	2,000 UNIDADES	\$20.70	\$41,400.
3	200 MEDIAS PARA MUÑÓN DE LANA CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 9"X6"X16" (22.50CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 15CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 40CM).	MEDIAS PARA MUÑÓN DE LANA PARA MUÑÓN CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 9"X6"X16" (22.50CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 15CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 40CM)	MARCA: KNIT-RITE, PAIS DE ORIGEN: U.S.A	200 UNIDADES	\$20.70	\$4,140
4	400 MEDIAS PARA MUÑÓN TIPO SOFT (SUAVE) CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 6.25"X3.5"X12" (15.875CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 8.89CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 40.3225 CM)	MEDIAS PARA MUÑÓN TIPO SOFT (SUAVE) CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 6.25"X3.5"X12" (15.875CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 8.89CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 40.3225 CM)	MARCA: KNIT-RITE, PAIS DE ORIGEN: U.S.A	400 UNIDADES	\$20.70	\$8,280
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO						\$60,030.00

b. Se encomienda a la Gerencia de Adquisiciones, notifique a CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS (TECNOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS) y al Administrador de Contrato lo resuelto, para dar continuidad al proceso.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

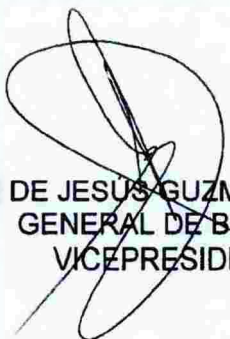


CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA




No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de noviembre del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
CAPITAN Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

for marked


VERSIÓN PÚBLICA